



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2017-00191-00**
DEMANDANTE: **HELDA STELLA PINILLOS DE ZAPATZ**
DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

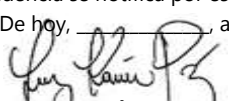
PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 31 de julio de 2018 a las 10:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada SILVIA MARGARITA RUGELES RODRÍGUEZ, identificada con C.C. N° 63.360.082 expedida en Bucaramanga, y T.P. N° 87.982 del C.S. de la J., y al abogado ALEXANDER NAVARRO CONTRERAS, identificado con C.C. N°92.536.428 de Sincelejo y T.P. N°176.215 del C.S. de la J. como apoderados de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en los términos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____ a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
--